

Publicación de requerimientos del subgrupo A1 en el proceso excepcional de estabilización por concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de la ATIB

De acuerdo con el punto 13.5 de la convocatoria, se requiere a los aspirantes del proceso excepcional de estabilización por concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario del subgrupo A1 de la Agencia Tributaria de las Illes Balears que subsanen los defectos que presenta la documentación acreditativa de los méritos y se otorga un plazo de diez días hábiles a través de los medios establecidos en la base 6.1 (desde el día 2 hasta el día 15 de mayo). También se reclama formalmente a las personas interesadas las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que considera necesaria para disponer de los elementos de juicio necesarios para valorar los méritos que han alegado y acreditado tal y como establece la convocatoria.

Se advierte que si la persona interesada no atiende a este requerimiento en el plazo indicado se considerará que desiste al trámite.

Pueden consultar las relaciones de personas que tienen que acreditar méritos con defectos formales en el Portal del opositor (<http://oposicions.caib.es>) mediante la Consulta Personal.

Pueden presentar las aclaraciones o documentación que consideren en la sede electrónic